



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA (CSGCA)

APOYO A MADRES MEXICANAS JEFAS DE FAMILIA PARA FORTALECER SU DESARROLLO PROFESIONAL CONVOCATORIA 2021 (1)

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO DE LA BECA	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), a través de la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores (CABI), convoca a Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter público que cuenten con inscripción o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura) a participar en el proceso de selección para obtener una Beca Específica de conformidad con el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (Reglamento de Becas del Conacyt).</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>https://miic.conacyt.mx/becas/acceso.html</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que el titular de la entidad académica a la cual pertenece la aspirante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) La impresión del formato electrónico de la solicitud de la aspirante debidamente requisitado; b) Constancia de inscripción oficial, emitida por la Institución proponente, en el cual deberá indicar el promedio general igual o superior a 8.0 (ocho punto cero), y que es una Alumna regular; c) Identificación de la Aspirante con firma; d) Acta de nacimiento de(l) (los/las) hijo(a/s) de la Aspirante, debidamente registrado(a/s), con CURP y menores de 18 años a la fecha de postulación; e) Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio. Estas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente Federal, Estatal, municipal o Ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante f) Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante (exclusivamente), último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador.</p> <p>Acompañados por la carta de presentación del director de la Entidad Académica, a la cual pertenece la aspirante de la beca, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se señalen lo siguiente:</p> <p>(Continúa en la siguiente página)</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>15-ABR-21 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>25-JUJ-21</p>	<p>Apoyar a la formación de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura), facilitando su inserción en el mercado laboral o promoviendo la igualdad y acceso a estudios de tercer nivel, fortaleciendo sus competencias académicas.</p> <p>MODALIDAD</p> <p>Beca Específica: Aquellas que se otorgan con base en Convenios de Colaboración suscritos por el Conacyt con entidades federativas, con instituciones o personas físicas o morales de los diferentes sectores, para el fomento, la formación y consolidación de capital humano, en áreas, temas, o acciones con perspectiva de género, inclusión y vinculación específicamente establecidos en tales instrumentos.</p> <p>POBLACIÓN OBJETIVO</p> <p>Madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas, que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura) en Instituciones de Educación Superior (IES) de carácter público.</p> <p>Características de la Beca</p> <p>1. Cobertura. 1.1 Monto mensual por de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para gastos, sujeto a disponibilidad presupuestal; 1.2 Monto único anual por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual, sujeto a disponibilidad presupuestal; 1.3 Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la Becaria e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE. 2. Vigencia. Comprenderá desde el mes de inicio de la beca y hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, la cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 36 meses consecutivos (3 años). La asignación de beca considerará el tiempo requerido en la solicitud para la terminación del programa académico en el que se encuentre inscrita la Aspirante al momento de su postulación.</p>	<p>I. Requisitos</p> <p>1. De la Aspirante</p> <p>1.1 Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como Jefa de familia, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;</p> <p>1.2 No tener pareja que habite en el mismo domicilio;</p> <p>1.3 Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación, debidamente registrado y con Clave Única de Registro de Población (CURP);</p> <p>1.4 Estar inscrita y cursando estudios profesionales, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o licenciatura en la Institución pública proponente</p> <p>1.5 Ser Alumna regular, sin materias reprobadas y tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en los estudios que está cursando hasta la fecha de postulación, en el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores.</p> <p>1.6 No haber recibido apoyo del Conacyt para la realización de estudios de educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e instrumentos;</p> <p>1.7 No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica.</p> <p>2. De las Instituciones de Educación Superior públicas proponentes</p> <p>2.1 Serán elegibles las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas que cuenten con su inscripción o preinscripción en RENIECYT al momento de la publicación de la presente convocatoria. El registro RENIECYT y su vigencia se pueden consultar en la liga: https://www.siicyt.gob.mx/siicyt/reniecyt/inicio.do</p> <p>II. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo</p> <p>Únicamente podrán participar en el proceso de selección, las solicitudes de beca que las Instituciones proponentes envíen al Conacyt vía su sistema de cómputo en internet (Sistema MIIC) con todos los requisitos establecidos y dentro de los plazos señalados en el calendario de la presente Convocatoria. No será aceptada ninguna solicitud o documento presentado por otra vía diferente o de forma extemporánea.</p> <p>Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos y/o formatos establecidos, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.</p> <p>Presentación de las Solicitudes de beca por parte de las Instituciones proponentes:</p> <p>1. Requisitos específicos</p> <p>1.1. La Aspirante deberá:</p> <p>a. Dar de alta o actualizar su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del Conacyt (www.conacyt.gob.mx ►);</p> <p>b. Proporcionar su número de CVU a el/la Coordinador/a Académico/a para que realice la postulación de la Solicitud de beca (ver Guía de llenado CVU para aspirantes ►);</p> <p>c. Capturar la información referente al estudio socioeconómico. (ver Guía del Estudio Socioeconómico ►);</p> <p>d. Revisar la información registrada en su solicitud y en su caso aceptar su contenido.</p> <p>1.2 El/la Coordinador/a Académico/a deberá:</p> <p>a. Verificar que la información de la Institución postulante se encuentre actualizada en el RENIECYT;</p> <p>b. Actualizar o dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU), a través de los mecanismos establecidos en el portal del Conacyt www.conacyt.gob.mx ►;</p> <p>c. Tener vigente su e.firma (antes firma electrónica) - SAT ► ;</p> <p>d. La Institución proponente es responsable de revisar la documentación y estatus académico de la Aspirante con objeto de avalar que su Solicitud de beca cumple con lo establecido en la Convocatoria;</p> <p>e. Verificar que cuenta con el privilegio de captura en el sistema MIIC para éste tipo de apoyos; en caso de no contar con los permisos para ingresar la Propuesta. Institucional, solicitar el privilegio de captura por medio del Formato P ►, el cual deberá ser elaborado en hoja membretada y firmado únicamente por el Rector, Director General o Representante Legal, escaneado y enviado en archivo adjunto a la dirección mjf2020@conacyt.mx en los tiempos que se indican en el calendario de la presente Convocatoria. Sólo se otorgarán privilegios de captura a una sola persona por Institución proponente.</p> <p>La activación de los permisos se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del Formato P ►</p> <p>f. Capturar y enviar vía electrónica la propuesta institucional disponible en el Sistema de Cómputo del Conacyt en Internet (sistema MIIC; ver Guía de ayuda para la captura de Solicitudes de beca ►). Sólo se permite una Propuesta institucional por Institución proponente, la cual deberá contener todas las Solicitudes de Beca de las Aspirantes participantes en la presente Convocatoria.</p> <p>Nota: El sistema no permitirá enviar solicitudes incompletas.</p> <p>g. Una vez que la Institución proponente envía la Propuesta institucional, ésta no podrá ser modificada y no se podrán agregar otras Solicitudes de beca.</p> <p>2. Documentación que se deberá adjuntar en la Propuesta institucional:</p> <p>2.1 Propuesta institucional (Anexo A; Formato SG1 ►), firmado por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT de la institución proponente. Documento único que contiene la relación de las aspirantes de la institución y que será considerada su postulación para evaluación.</p> <p>2.2 Documentación por Solicitud de beca de cada Aspirante (un archivo por documento, con un tamaño no mayor a 2MB por archivo)</p> <p>a. Constancia de inscripción oficial, emitida por la Institución proponente, en el cual deberá indicar el promedio general igual o superior a 8.0 (ocho punto cero), y que es una Alumna regular (Anexo 1; Formato CI-IP ►);</p> <p>b. Identificación de la Aspirante con firma (INE o pasaporte; Anexo 2);</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico svqdt@cic.unam.mx



CONVOCATORIA	REQUISITOS II
<p>1. No. de CVU</p> <p>2. Nombre completo de la Aspirante (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombre(s).</p> <p>3. Promedio General</p> <p>4. Mese de becas solicitados</p> <p>5. Brindar el apoyo institucional a la solicitud.</p> <p>En la fecha límite:</p> <h2 style="text-align: center;">8 DE ABRIL DE 2021</h2> <p>2. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx</p> <p>Otras Notas importantes</p> <p>1. La carta de presentación firmada por el Director de la Entidad Académica deberá enviarse al correo electrónico: proyectos@cic.unam.mx</p> <p>2. La CSGCA, C/C elaborará el oficio de respaldo institucional y lo entregará al Coordinador Académico, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la solicitud electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>c. Acta de nacimiento de(l) (los/las) hijo/a(s) de la Aspirante, debidamente registrado/a(s), con CURP y menores de 18 años a la fecha de postulación (Anexo 3); Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.);</p> <p>d. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la Aspirante, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio. Éstas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente Federal, Estatal, municipal o Ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante (Anexo 4);</p> <p>e. Comprobante de Ingreso mensual de la Aspirante (exclusivamente), último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de no tener ingresos propios o estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la Aspirante donde "bajo protesta de decir verdad" declare su ingreso mensual (Anexo 5).</p> <p>3. Captura de solicitudes</p> <p>3.1 El/la Coordinador/a Académico/a deberá capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del Conacyt en Internet, ingresando con su Usuario y contraseña, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultarse el Manual de Usuario Solicitud ►.</p> <p>Notas:</p> <p><input type="checkbox"/> El Conacyt no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y previo a los tres días hábiles a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la Convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación.</p> <p><input type="checkbox"/> Una vez concluido el plazo para la atención de inconsistencias no se aceptará ningún cambio ni adición de documentos a las postulaciones enviadas técnicos o universitarios.</p> <p>III. Restricciones</p> <p>1 Si la Institución proponente tiene adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de apoyos anteriores, no se podrá apoyar la propuesta que haya presentado en el marco de la presente Convocatoria.</p> <p>2 Los CAB que no sean suscritos en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán derivar en la cancelación de las becas.</p> <p>IV. Derechos y Obligaciones de las Partes</p> <p>Son compromisos del Conacyt, la Institución proponente, Coordinador/a académico/a y Becaria, además de los señalados en el CAB, los siguientes:</p> <p>1. De la Institución Proponente:</p> <p>1.1 Mantener actualizada su información en el RENIECYT, al momento de hacer su propuesta y durante todo el proceso de evaluación y selección y en su caso, durante la vigencia de los apoyos asignados;</p> <p>1.2 Proponer al Coordinador/a académico/a, mediante el Formato P;</p> <p>1.3 Ser responsable de la información y documentación académica contenida en la solicitud de cada Aspirante;</p> <p>1.4 Generar las mejores condiciones para lograr el objeto para el cual se otorgó la beca.</p> <p>2. De el/la Coordinador/a Académico/a:</p> <p>2.1 Validar que los meses indicados en la postulación amparan los ciclos académicos necesarios para la conclusión del Programa académico de cada Aspirante y que le permita la obtención del título de grado o equivalente de estudios técnicos/profesionales, en caso de inconsistencias, el Conacyt no autorizará su incremento y se cancelará la solicitud o el apoyo, según sea el caso;</p> <p>2.2 Informar al Conacyt los casos de incumplimiento, así como quienes concluyan el Programa académico antes del período autorizado;</p> <p>2.3 Comunicar a la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I. de la CABI del Conacyt sobre cualquier circunstancia que impida el término de los estudios de la Becaria según la propuesta aprobada por el Conacyt, y en caso de ser necesaria solicitar la cancelación;</p> <p>2.4 Entregar en la Dirección de Vocaciones Científicas y S.N.I. de la CABI del Conacyt el Informe Técnico (Formato del Informe Técnico ►), en el mes posterior a la terminación de la totalidad de los apoyos del referido CAB.</p> <p>3. De la Becaria:</p> <p>3.1 Realizar el trámite para la apertura de la cuenta bancaria de acuerdo a las indicaciones de la publicación de resultados de la presente Convocatoria;</p> <p>3.2 Suscribir electrónicamente el CAB, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del Conacyt y demás normativa aplicable;</p> <p>3.3 Generar vía Internet, por medio del sistema de cómputo del Conacyt, la carta Constancia de beca y la carta para tramitar el alta al Servicio médico del ISSSTE para los fines y trámites que ellas consideren necesarios;</p> <p>3.4 No interrumpir el Programa académico y mantener promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) en cada período académico durante la vigencia de la beca y no reprobar ninguna materia;</p> <p>3.5 Cumplir con la conclusión de los estudios técnicos/profesionales del Programa académico en el tiempo que dure la beca;</p> <p>3.6 Comunicar a el/la Coordinador/a académico/a sobre cualquier cambio en los estudios del Programa académico aprobado;</p> <p>3.7 Notificar a el/la Coordinador/a académico/a la finalización de los estudios del Programa académico autorizado, demostrar haber cursado y aprobado todas las materias, y haber obtenido la totalidad de los créditos del plan de estudios correspondiente, es decir, la conclusión de sus estudios profesionales técnicos o universitarios.</p> <p>4. Del Conacyt</p> <p>4.1 Suscribir electrónicamente el CAB, dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo;</p> <p>4.2 Realizar la ministración de los recursos económicos a la(s) Becaria(s), la cual se realizará posterior a la conclusión de la formalización del CAB y dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, a excepción del mes de enero, el cual estará sujeto a la autorización de la disponibilidad presupuestal del año fiscal correspondiente.</p> <p>V. Consideraciones generales</p> <p>Consideraciones generales</p> <p>1. Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.</p> <p>2. La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt o aplicable al caso.</p> <p>3. En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las beneficiadas con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del Conacyt.</p> <p>4. La presente Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de las Instituciones proponentes, sin que esto implique obligación alguna del apoyo por parte del Conacyt;</p> <p>5. Los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conacyt, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.</p> <p>6. La Institución proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la institución y/o la(s) Aspirante(s) no presentan adeudos o conflictos no resueltos derivados de apoyos otorgados por el Conacyt.</p> <p>7. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa.</p> <p>8. La Institución proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que la propuesta que presenta no ha tenido ni tiene apoyo o financiamiento de otro programa o instrumento del Conacyt.</p> <p>9. La Institución proponente, bajo protesta de decir verdad, declarará que no ha sido notificado de la imposibilidad de participar en los apoyos que otorga el Programa por un período de 12 meses. del CONACYT.</p> <p>10. No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el Conacyt, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo;</p> <p>11. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.</p> <p>12. Toda información respecto a los resultados de la presente Convocatoria, se darán de manera exclusiva al Coordinador Académico de la Institución Proponente y/o a las Aspirantes.</p>